

TRANQUILIDAD RD, INC.
CONTRATO PARA CUBRIR GASTOS DE SERVICIOS FUNERARIOS

ENTRE:

De una parte, **TRANQUILIDAD RD, INC.**, compañía de seguros, constituida de conformidad con las leyes del estado de New York, Estados Unidos de América, **TRANQUILIDAD RD** o la **PRIMERA PARTE**; y otra parte, la **SEGUNDA PARTE**, o el asegurado, y la última parte, **TERCERA PARTE**, **BENEFICIARIO**.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: A que **TRANQUILIDAD RD** es una empresa que tiene como principal finalidad cubrir los gastos de servicios funerarios de sus clientes en cualquier parte del mundo. **TRANQUILIDAD RD** toma muy en serio su compromiso de contar con los fondos para cumplir con los pagos a los beneficios con los cuales se ha comprometido con sus clientes.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS DE ACUERDO CON EL USO Y SIGNIFICADO EN ESTE CONTRATO

PÓLIZA: Documento mediante el cual se formalizan los contratos para cubrir pagos de gastos de servicios funerarios. Es decir, es el documento que se genera cuando se ha alcanzado un acuerdo entre el asegurador y el asegurado. La póliza de seguros recoge todos los detalles que incluye dicho seguro, y es un anexo de este. Esta póliza se renueva automáticamente cada año, al menos que la **SEGUNDA PARTE** solicite cancelar dicha póliza.

CLIENTE: es la persona moral o física que ha solicitado la suscripción de la póliza para si y/o para terceras, y que además se compromete a realizar los pagos. La edad de dicha persona no puede exceder los 65 años.

CANCELACIÓN: esta póliza se cancelará automáticamente si ocurren los siguientes eventos:

- a) Por falta de pago de las primas, habiendo transcurrido el periodo de gracia que es de treinta (30) días, previa notificación a la **SEGUNDA PARTE**.
- b) Cuando la **SEGUNDA PARTE** solicite la cancelación de la póliza por escrito a **TRANQUILIDAD RD**. La cancelación surtirá efecto a partir de la fecha en que se reciba la solicitud en las oficinas de **TRANQUILIDAD RD**.
- c) Cuando a solicitud de una de cualquiera de las partes, la póliza no sea renovada.
- d) En caso de cancelación voluntaria, los pagos efectuados no serán reembolsables.
- e) **TRANQUILIDAD RD** se reserva el derecho de cancelar la póliza en casos de cualquier irregularidad que ocurra.

FONDOS: Conjunto de bienes de una persona o entidad cuando tiene finalidad y cuenta especiales.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

- a) Copia certificada del acta de defunción de la **SEGUNDA PARTE**, asegurado, persona física y/o familiar.
- b) Copia de documento certificado por el médico legista/forense o hospital confirmando el fallecimiento de la **SEGUNDA PARTE**.
- c) Copia de identificación oficial vigente con foto y firma de la **SEGUNDA PARTE** (Cédula de Identidad y electoral, carnet profesional, pasaporte, licencia de conducir).
- d) Copia de identificación oficial vigente con foto y firma de la **TERCERA PARTE** (Cédula de Identidad y electoral, carnet profesional, pasaporte, licencia de conducir).

RECLAMO EN CASO DE FALLECIMIENTO:

- a) El fallecimiento del asegurado o **SEGUNDA PARTE**, persona física y/o asegurado deberá ser notificado a **TRANQUILIDAD RD** dentro de los cinco (5) días del fallecimiento. El retraso para dar aviso no traerá consecuencias si se prueba que dicho retraso se debió a causa de fuerza mayor o fortuito, y se proporcionó tan pronto como cesó.
- b) **TRANQUILIDAD RD** tendrá derecho siempre que lo considere conveniente a comprobar cualquier hecho de la cual se derive para ella una obligación.
- c) **TRANQUILIDAD RD** se compromete a pagar los beneficios de la póliza dentro de dos (2) a cinco (5) días laborables a partir de la confirmación del fallecimiento de la persona.
- d) Para uso específico de este contrato, la confirmación del fallecimiento de la persona asegurada será confirmada de acuerdo con los términos establecidos a partir del recibo del acta de defunción, certificado de hospital o del médico legista/forense que haya certificado el fallecimiento y que la causa del fallecimiento no haya sido suicidio, desastre natural, pandemia, que padecía de cáncer o diabetes tipo uno en el momento de inscribirse en su póliza. El acta de defunción o certificado de fallecimiento solo serán aceptados después de verificar que el documento está debidamente firmado y sellado.
- e) De acuerdo con los términos establecidos en este contrato, tan pronto los documentos hayan sido recibidos y verificados con la información en los archivos de **TRANQUILIDAD RD**, el pago por la cantidad previamente acordada será efectuado. Además, su póliza será cancelada automáticamente.
- f) Para asuntos de este contrato, los fondos serán entregados a nombre de la persona nombrada en este contrato como la responsable de la póliza o **TERCERA PARTE**.
- g) La identidad de la persona que recibirá los fondos, **TERCERA PARTE**, será verificada de dos formas de identificación legal de acuerdo con el país o estado de residencia.

EN VISTA DE QUE EL PREÁMBULO QUE ANTECEDE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACTO, LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: **TRANQUILIDAD RD** o **PRIMERA PARTE**, por medio del presente acto y con todas las garantías ordinarias de derecho, acuerda de manera voluntaria pagar a la **TERCERA PARTE**, quien acepta, el monto de sus beneficios de acuerdo con el plan seleccionado durante el registro de la póliza, por concepto de pago para cubrir pagos de servicios funerarios a favor de la **SEGUNDA PARTE**.

PÁRRAFO I: **TRANQUILIDAD RD** se compromete a pagar los beneficios de la póliza de pago para cubrir pagos de servicios funerarios, seis (6) meses después de haberse adquirido la póliza. Pudiendo recibir la **TERCERA PARTE** un cincuenta 50% del monto de los beneficios o un 100% del monto de los beneficios después de un año de haber adquirido la póliza.

Plan Niños/Jóvenes (2 a 20 años de edad) - Monto Total: US\$4,000

Plan Adultos (21 a 65 años de edad) – Monto Total: US\$6,000

La suma basada en el plan seleccionado, a la firma del presente contrato, suma de dinero que la **PRIMERA PARTE** reconoce y declara haber recibido a su total y entera satisfacción, de manos de la **SEGUNDA PARTE**, otorgándole en consecuencia, formal recibo de descargo por dicha suma recibida y concepto.

SEGUNDO: Las partes convienen en que, en caso de surgir cualquier dificultad de interpretación o ejecución del presente contrato, las mismas serán resueltas de conformidad con las leyes del estado de New York, y que de surgir entre ellas algún litigio, los tribunales competentes para juzgarlo y dirigirlos serán los de los Estados Unidos específicamente los del estado de New York.

TERCERO: Para todos los fines y consecuencias legales del presente acto, las partes hacen elección de domicilio de la manera siguiente: la **SEGUNDA PARTE**, y la **PRIMERA PARTE**.

CUARTO: Límite de responsabilidad. Usted acepta que nuestra responsabilidad por daños y perjuicios, independientemente de la forma de acción, no superará el monto total pagado por el servicio descrito en este contrato. Este será su único remedio.

Ninguna acción, independientemente de la forma, que surja de los servicios bajo este acuerdo, puede ser presentada por cualquiera de las partes más de un año después de la fecha de los últimos servicios prestados bajo este acuerdo. Si lo anterior representa, en esencia, su entendimiento de los términos de nuestra relación, por favor indique su aceptación firmando abajo.